

(19) ES (11) 264117 (10) Y  
 (21) (22) FECHA DE PRESENTACION  
 24 MARZO 1982



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV 1982

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A67G9/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION

" MANTA TRANSFORMABLE EN PRENDA DE ABRIGO "

(71) SOLICITANTE (S)

SANTONJA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

ONTENIENTE (Valencia) - Partida Mancebo, s/núm.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

MODESTO POLO SANZ - Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, a una ropa de cama, perfeccionada, más concretamente a una ropa de abrigo tal como lo que comunmente se conoce por "manta".

5 La ropa de cama que la invención propone, está estructurada específicamente para que además de cumplir esa función, es decir, la de constituir una superficie de abrigo durante el tiempo que el usuario permanece en la cama, convenga a determinar también una especie de bata que le  
10 proporcione abrigo cuando el usuario, por ejemplo, se halla sentado viendo la televisión o haciendo cualquier otro menester.

Para ello, la manta transformable que la invención propone se caracteriza por que, partiendo de la habitual  
15 forma rectangular de esas mantas, la plancha del tejido constitutiva de la misma está dotada, de una forma parcial en sus bordes longitudinales mayores, de un medio de abrochado, por ejemplo mediante las convencionales cremalleras, que le facultan para adoptar una forma tubular que en definitiva  
20 va a ser la envolvente, al menos, de la parte inferior del cuerpo del usuario.

Las zonas de esos bordes longitudinales del tejido, que no están afectadas por ese sistema de cierre de cremallera, comportan a distancias estratégicamente dispuestas  
25 una serie de elementos de abrochado, tales como botones de presión, que estableceran, cuando se trata de amoldar la manta al cuerpo del usuario, las salidas de las extremidades superiores. Del mismo modo, en los bordes menores del rectángulo que define la manta, se han previsto estos  
30 medios de abrochado, se está haciendo alusión a los botones

de presión, para que en la adaptación al cuerpo se establezcan, en la parte superior, naturalmente, la salida de la cabeza, y en la parte inferior el cerramiento para protección de las extremidades inferiores. En este último caso, conviene decir, que los elementos de abrochado podrán dejar de ser efectivos en el caso de que el usuario de, ahora, la bata quiera tener los pies fuera de esa envolvente de abrigo.

Los elementos de abrochado referentes a los botones de presión están estratégicamente dispuestos para graduar la boca o embocadura de salida de las extremidades superiores, los brazos, y también de la cabeza, todo ello para hacer más angostas o más amplias esas zonas de emergencia de la parte superior del cuerpo.

En definitiva, pues, se trata de una manta-bata, que como su nombre indica puede utilizarse indistintamente para constituir una superficie de cubrición de la cama, como para determinar un elemento de abrigo corporal cuando no se hace uso en la cama. Por ello, la ropa de cama, tal como se ha determinado en el enunciado del presente Modelo de Utilidad es un elemento de utilidad reversible que, sin duda, ha de tener gran aceptación por las personas que detecten su presencia en el mercado.

La utilización de la ropa de abrigo que la invención preconiza puede condensarse en los siguientes puntos, de forma preferente y no limitativa: Como utilización en los periodos de ocio dentro del hogar; como elemento protector cuando se descansa en el jardín del hogar; durante los periodos de estudio, sobre todo cuando tales periodos coinciden, por ejemplo, con la carencia de calefacción en el hogar; de utilización en el deporte, como elemento preservador de

enfriamientos perjudiciales; en los viajes de larga distancia efectuados, por ejemplo, en ferrocarril, automóvil y otros medios de transporte.

A continuación se hará una descripción completa del aludido modelo con referencia a los dibujos que se acompañan, en los cuales se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos dibujos:

La figura 1, muestra esquemáticamente una vista frontal de la manta transformable, que constituye el objeto de la presente invención. Esta ilustración muestra la ropa de cama a que se refiere la presente invención total y absolutamente extendida, configurando el rectángulo que habitualmente adopta una manta convencional de cama. Sin embargo, en esta figura, y asimismo esquemáticamente, se han representado los medios de interconexión, por abrochado, que permite la transformación de ese cuerpo total y absolutamente laminar en una envolvente del cuerpo humano cuando éste abandona la cama.

Las figuras 2, 3 y 4, son relativas, todas ellas, a ejemplos de aplicación práctica de la ropa de cama que se describe. Así, en la figura 2, se muestra la posición de la ropa de cama sobre un sofá al que va a acceder de una forma sentada una persona. La figura 3, muestra a esa persona ya sentada sobre la ropa de cama y procediendo a abrochar la cremallera para que esa ropa de cama se convierta en envolvente de sus extremidades inferiores. La figura 4, por último, muestra la ropa de cama ya en perfecta utiliza-

ción, ya que ha sido abrochada la cremallera y los elementos de interconexión, nos estamos refiriendo a los botones de presión, que establecen la salida de los brazos y de la cabeza.

5 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la manta transformable en prenda de abrigo, a que se refiere la memoria que nos ocupa, se constituye mediante una porción de tejido rectangular, referenciada genéricamente con -1-, forma que es habitual para las mantas con  
10 vencionales de camas.

Partiendo de esa configuración habitual, la ropa de cama que se preconiza se caracteriza porque en los bordes longitudinales de la misma, referenciados con -2-, se han previsto parcialmente medios de abrochado, tales como  
15 pueden ser cremalleras, que se indican con -3-, que se extienden desde uno de los bordes menores hasta una zona considerablemente separada del borde menor opuesto.

Este medio de abrochado por la cremallera indicada (3), se combina en la manta transformable que nos ocupa  
20 con otros medios de abrochado que están representados, por ejemplo, mediante botones de presión (5), para la parte de los lados mayores (2) no ocupados por la cremallera (3). Botones de presión de iguales características, ahora referenciados con -6-, se hallan distribuidos por los lados menores (7) del rectángulo que define la manta o ropa de cama  
25 (1).

En el lado menor superior de la manta (1), los botones de presión (6) dejan un espacio intermedio (8) suficiente como para permitir la emergencia de la cabeza del  
30 usuario. Del mismo modo, en los laterales o bordes longitu-

dinales (2), los botones de presión (5) se hallan dispuestos para permitir la emergencia de los brazos del usuario, estableciendo un margen (9) entre botones (5) para la salida al exterior de los repetidos brazos.

5 A tenor de todo lo expuesto, la aplicación de la manta en cuanto a su finalidad como tal manta sobre una cama no requiere ninguna explicación previa, por cuanto en su utilización como tal manta el cuerpo constitutivo de la misma será una lámina rectangular perfectamente amoldable a la  
10 superficie de la cama a que se destine.

Ahora bien, cuando la manta transformable que se preconiza se pretende utilizar, no ya como una manta propiamente dicha, sino como lo que antes se ha denominado una bata, el usuario únicamente tendrá que disponer de esa manta  
15 para posicionarla sobre un cuerpo de asiento, tal como se encuentra ilustrado en las figuras 2, 3 y 4.

Una vez depositada la manta sobre el cuerpo de asiento (figura 2), el usuario no tiene más que sentarse y, una vez efectuada esta operación, efectuar el cierre de la  
20 cremallera (3) para que esa parte parcial de la manta se constituya en envolvente de sus extremidades inferiores y también de parte de su tronco, tal como muestra la ilustración correspondiente a la figura 3.

Efectuada esta operación, si el usuario quiere  
25 que sus extremidades inferiores, se hace referencia a los pies, queden también cubiertas por la manta, únicamente tendrá que proceder a abrochar los botones (6) dispuestos a tal efecto en el borde inferior del conjunto.

Conseguida esta operación, procederá a abrochar  
30 convenientemente los botones de presión (5 y 6) de la parte

superior. Mediante la abotonadura de los botones (5) conseguira la embocadura necesaria para la extracción de los brazos y mediante los botones (6) la embocadura también necesaria para la extracción de la cabeza.

5 En el caso de estas abotonaduras, los elementos de conexión están estratégicamente distribuidos para regular la amplitud de las zonas de salida tanto de los brazos como de la cabeza. Ello se hace así, para tener la facultad de abrigarse en mayor o menor medida de acuerdo con la temperatura que en ese momento haga en el local donde se encuentre el usuario utilizando la manta transformable descrita.

10 La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y, en general, cuanto sea accesorio o secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

15 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

20

25

30

REIVINDICACIONES

1ª).- Manta transformable en prenda de abrigo, teniendo por finalidad suministrar al usuario una doble modalidad de utilización, como tal manta de cama y como "bata" de abrigo, caracterizada porque, partiendo de la convencional forma rectangular de una manta, el cuerpo laminar textil constitutivo de la misma presenta en sus bordes mayores o longitudinales, afectando a un amplio sector, en correspondencia, de los mismos, un medio de abrochado o unión para tales bordes, como por ejemplo una cremallera, capaz de conferir a dicho cuerpo y a voluntad del usuario, una estructuración tubular destinada a ser envolvente de la mitad inferior de su cuerpo, habiéndose previsto que sobre el borde menor del cuerpo, correspondiente a este sector tubular, se dispongan otros medios de abrochado, como por ejemplo botones de presión, que permiten el cierre optativo de la embocadura inferior del sector tubular, en orden a configurar una especie de "bolsa" que encierre los pies del usuario.

2ª).- Manta transformable en prenda de abrigo, según reivindicación 1ª), caracterizada porque en el resto de los bordes longitudinales del cuerpo, en los sectores no afectados por el medio de abrochado anteriormente citado, existen otros elementos de abrochado, preferentemente del mismo tipo que los del borde inferior, destinados a plegar cada sector sobre si mismo, determinando aberturas de salida para las extremidades superiores, habiéndose previsto que tales medios de abrochado permitan regular a voluntad la amplitud de dichas aberturas.

3ª).- Manta transformable en prenda de abrigo, se-

gún reivindicación 1ª), caracterizado porque el otro borde menor del cuerpo, el borde superior en su utilización como prenda de abrigo, está provisto también de elementos de abrochado, similares a los del borde inferior, destinados a plegar dicho borde sobre si mismo, determinando la abertura de salida para el cuello del usuario, con la particularidad de que también estos botones de presión son múltiples en orden a permitir regular a voluntad la amplitud de dicha abertura.

4ª).- "MANTA TRANSFORMABLE EN PRENDA DE ABRIGO", tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria y en los dibujos adjuntos.

Esta Memoria consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

MADRID, 24 de Marzo de 1982.

P. A.



5  
10  
15  
20  
25  
30

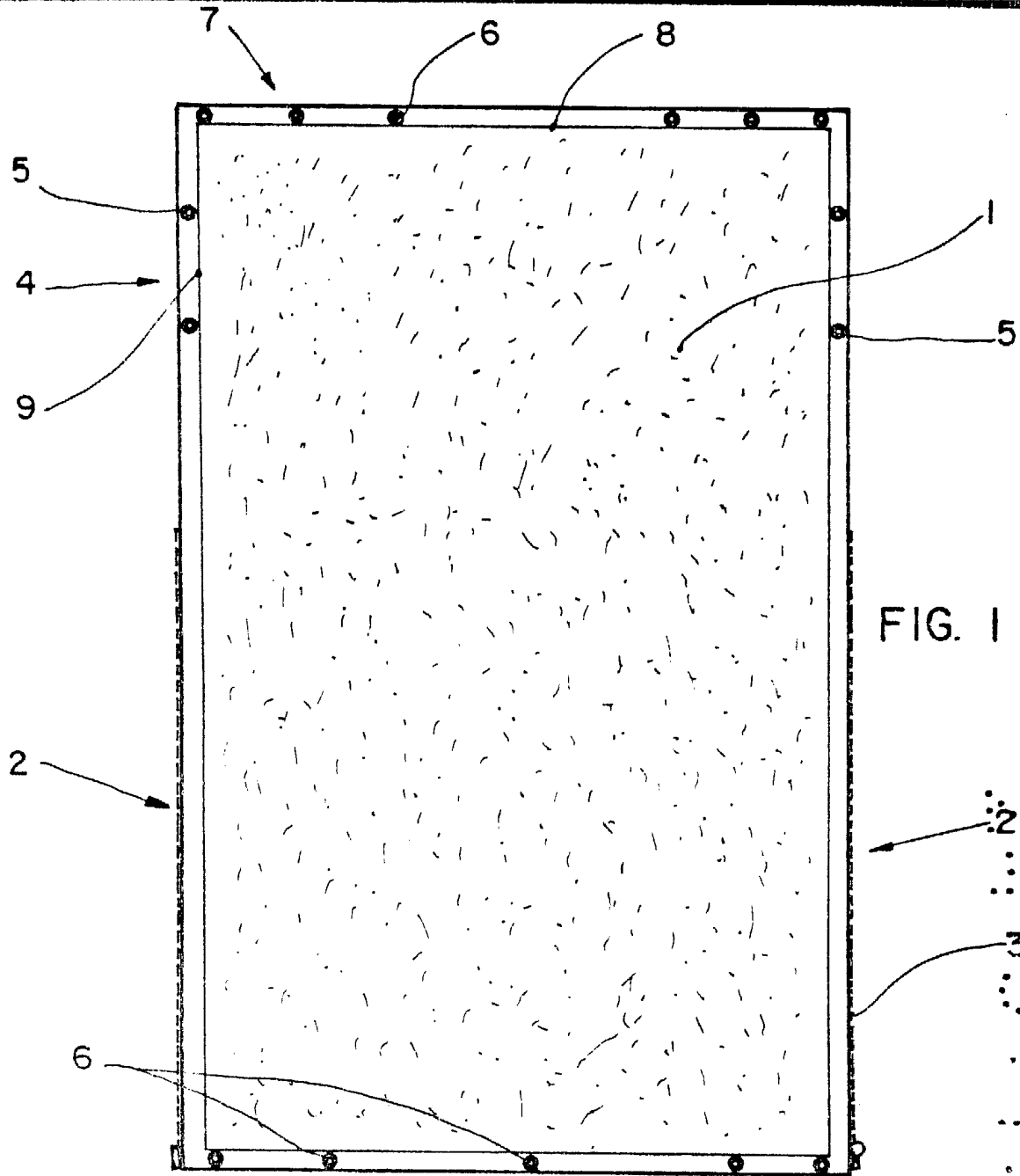


FIG. 1

FIG. 2

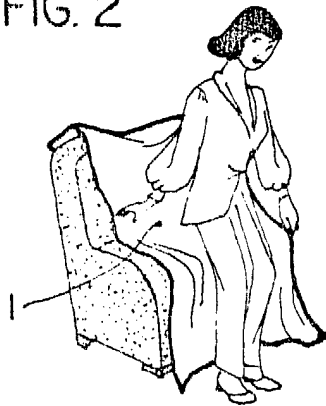
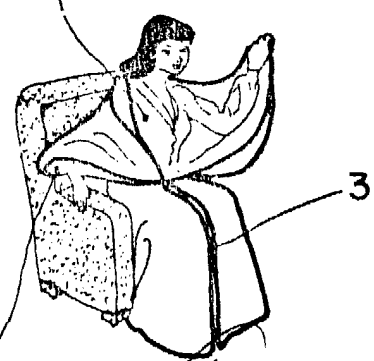


FIG. 3



FIG. 4



ESCALA VARIABLE

MADRID 24 MAR 1982